



### PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite.
3. El ciudadano realiza su solicitud verbal en la Dependencia.
4. El ciudadano entrega en la Dependencia la documentación.
5. Si la documentación y requisitos están completos, la Dependencia realiza el trámite.
6. La cuenta no debe registrar adeudo.
7. En caso de que la documentación esté incompleta o que no se cumpla alguno de los requisitos se le informa al ciudadano.

### DIAGRAMA DE FLUJO

